



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0211/PAD/002	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2/11/2017	<b>BOUC:</b> 3/11/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
<b>FACULTAD:</b> EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍNEZ MARTÍN, IRENE	6,96

Para ser propuesta como Profesora Ayudante Doctora será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

Los propios de la convocatoria (BOUC 3/11/2017) , así como de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores en la UCM (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, BOUC de 19 de mayo de 2017), valorando los méritos en el área de conocimiento del Departamento en el que se convoca la plaza.

3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI  / NO  realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos				2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	TOTAL		
	1	2	3*			Sub-total	4	5	6	7	8				9*	
MARTÍNEZ MARTÍN, IRENE	1,52	0,9	1,03	0,69	3,11	1,70	0	0,5	0	0	0,6	0,5	1	0,24	0,91	6,96
HERAS CUENCA, ANA M <sup>a</sup> DE LAS	1,70	0,30	1,50	1	3	0,35	0,5	0,5	0	0	0	0	1	0,24	0,50	5,09
MORENO NÚÑEZ, ANA ROCÍO	0,10	0,65	0,42	0,28	1,03	0,70	0	0,50	0	0	0	0	0,50	1,02	0,50	3,75
PAREJO LLANOS, JOSÉ LUIS	0,70	0,25	0,30	0,20	1,15	1,90	0	0,02	0	0	0	0	0,02	0	0,13	3,20
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0	0,03	0,02	0,02	0,10	0	0,40	0	0	0	0	0,40	0	0,11	0,63

- Puntuación ponderada según Baremo (BOUC 19/11/2017)

**APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos**

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto**

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

**APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto**

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 11.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 21 de Diciembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: CARMEN ALBA PASTOR		Firmado: RAÚL GARCÍA MEDINA	
Firmado: ISIDRO MORENO HERRERO	Firmado: MERCEDES SÁNCHEZ SÁINZ	Firmado: CARMEN VERA	Firmado: CARMEN SABAN

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 21 de diciembre 2017

Firmado: M<sup>a</sup> Isabel Salor  
Corraliza